

IMPACTO AMBIENTAL

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de Diseño del Programa “Impacto Ambiental” Secretaría del Medio Ambiente





Resumen Ejecutivo

El programa Impacto Ambiental con clave P002, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (o SEDEMA), identifica como problema central, mediante un análisis de involucrados plasmado en un Árbol de Problemas, la “Afectación Ambiental al entorno de las empresas y/o fuente fija”, causado principalmente por el incumplimiento normativo, la pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes.

El Fin del Programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que existen conceptos comunes entre el objetivo de “Disminuir los impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático”, y el objetivo de impacto o Fin del programa enunciado en la MIR, que “contribuye a conservar el medio ambiente de la CDMX a través del cumplimiento normativo vigente”. Por tanto, el programa está alineado con en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.

La población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, como: “Las empresas y las fuentes fijas”; sin embargo, en la información remitida no se encontró algún documento oficial en el que se incluya, además de la definición, el método y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y el plazo para su revisión y actualización.

La lógica vertical ascendente el programa se valida, debido a que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción de la Metodología de Marco Lógico; y dado que los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la lectura horizontal de la MIR del programa es clara y también se valida.

No obstante, es importante señalar que en las fuentes de información no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del programa, que además, deben de incluir las metas asociadas a éstos y con ello dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.

Por otro lado, el programa sustenta las actividades y los componentes de la MIR en el Manual de la SEDEMA de la CDMX, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mismo que se considera como un documento normativo en el que se encuentran las atribuciones, funciones y objetivos del Ente ejecutor.

Derivado del análisis FODA y de los hallazgos, y de acuerdo con los Términos de Referencia y los criterios de validación, el programa Impacto Ambiental observa la siguiente calificación:



Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	13	0.24
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	41	0.73

Por su parte, los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados, derivados de las recomendaciones sugeridas para cada debilidad del análisis FODA, son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal. En dicho documento se describen los anteriores conceptos.
- Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización, y que puede estar contenido en el análisis situacional del problema.



Índice

Introducción	9
Capítulo I. Características del Programa.....	11
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	15
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	23
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	37
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	41
Capítulo VI. Conclusiones	45
ANEXOS.....	49
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	51
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	57
Anexo 3. Hallazgos.....	61
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	69
Anexo 5. Fuentes de Información.....	77



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Impacto Ambiental”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) identificación del programa (nombre, siglas, Unidad responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa Impacto Ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la unidad responsable 06C001, identifica como problema central la “Afectación Ambiental al entorno de las empresas y/o fuente fija”¹, causado principalmente por el incumplimiento normativo, pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes.

Este programa define como objetivo o Propósito, que las empresas y las fuentes fijas mejoren el entorno ambiental de la CDMX, mediante el cumplimiento de los tres Componentes, que son:

- Resolutivos de impacto ambiental;
- Licencia ambiental única; y
- Certificado de cumplimiento ambiental.

Mismos que se encuentran vinculados al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 a través del Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable y cuya área de oportunidad refiere la calidad del aire y el cambio climático.

Además, identifica a la población atendida como: “Las empresas y/o fuentes fijas de la Ciudad de México”; sin embargo, en la evidencia no se advierte algún documento normativo en el que se señale y, además se cuantifique, a la población potencial –el total de empresas o fuentes fijas que están afectadas con el problema central-, a la población objetivo –empresas o fuentes fijas que el programa tiene la capacidad de atender con los recursos con los que cuenta- y a la población atendida –empresas o fuentes fijas que efectivamente fueron atendidas y recibieron los Componentes del programa-.

¹ Árbol de Problemas del programa Impacto Ambiental.



Asimismo, no se encontró información respecto al presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el programa; y simultáneamente, no cuenta con Reglas de Operación ya que, además, en la bitácora digital correspondiente a las fuentes de información, se menciona que “no aplica”.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

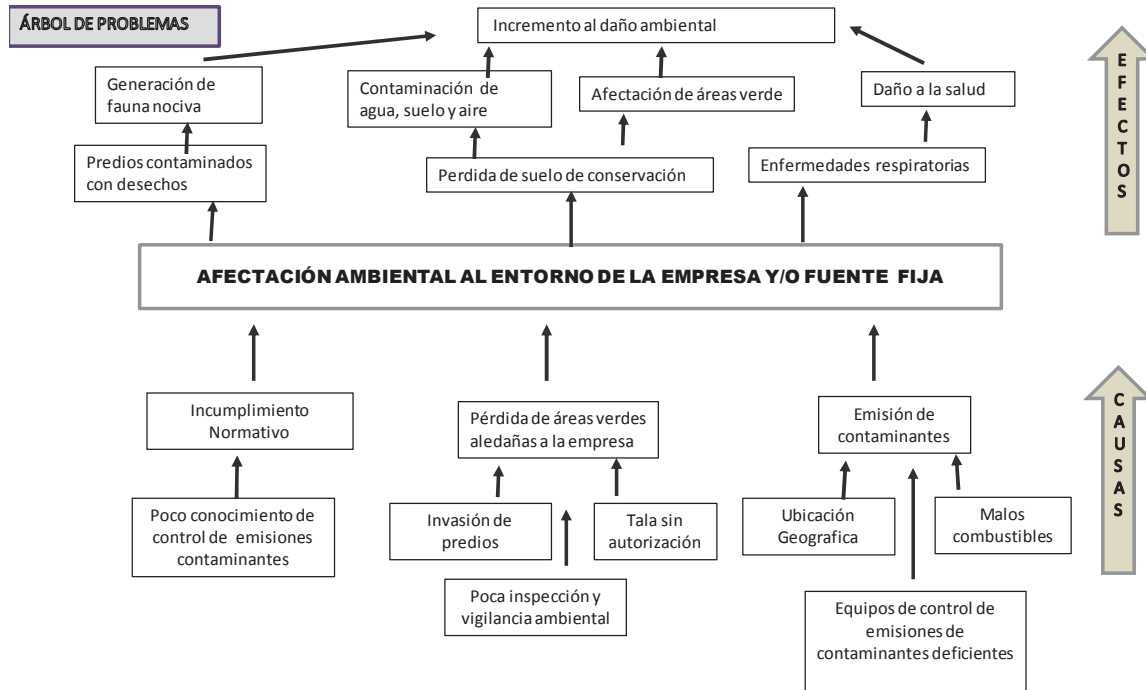
Conforme a los criterios de valoración de los términos de referencia para realizar esta evaluación, el programa identifica en el árbol de problemas el problema o necesidad que busca revertir, mismo que se enunció como: “Afectación ambiental al entorno de la empresa y/o fuente fija”². En dicho enunciado se puede determinar a la población que tiene el problema o necesidad; sin embargo, no se cuenta con un documento oficial en el que se defina y además cuantifique a la población que padece dicho problema, de manera clara.

En el Árbol de Problemas (Figura No. 1), se puede apreciar que las principales causas del problema central se basan en el incumplimiento normativo, la pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes; mientras que los principales efectos del problema son: predios contaminados con desechos, generación de fauna nociva, pérdida de suelo de conservación, contaminación de agua, suelo y aire, afectación de áreas verdes, enfermedades respiratorias y daño a la salud, resultando como impacto negativo un incremento al daño ambiental.

² Árbol de Problemas del programa Impacto Ambiental 2016. CDMX.



Figura No. 1. Árbol de Problemas



Fuente: Árbol de Problemas del programa Impacto Ambiental 2016, Ciudad de México.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Conforme a los términos de referencia, la valoración es de carácter adecuado dado que se cuenta con un diagnóstico³ sobre la problemática que aqueja a la población definida.

Dicho diagnóstico define la situación actual, las causas y efectos producidos por el problema identificado, así como la ubicación territorial en la que aqueja dicha situación. No obstante, aunque se tiene cuantificación de los efectos, no se identifica la cuantificación y características que presenta el área de enfoque, es decir, la empresa y/o fuente fija.

³ Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1965 Bis. Pág. 12. Calidad del Aire y Cambio Climático.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

En apego a los términos de referencia, la valoración de la respuesta se clasifica como adecuada, considerando que el programa cuenta con una justificación cualitativa realizada mediante el análisis de problemas por los involucrados en el programa, plasmado en un esquema de Árbol de Problemas.

Asimismo, cuenta con un diagnóstico situacional empírico publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014 No. 1965Bis⁴, en el que se incluyen las causas, efectos y características del problema, así como la ubicación territorial y resultados cuantitativos de los efectos. De igual manera se encuentra los objetivos y estrategias a implementar para combatir la problemática.

⁴ Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018. Publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal. 15 de octubre de 2014.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) **El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los términos de referencia aplicables a la presente evaluación, se revisaron los objetivos del programa Impacto Ambiental y los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, entre los cuales es posible establecer una vinculación, por lo que la respuesta es afirmativa y la valoración es destacada.

Asimismo y como parte de la evidencia, la unidad responsable del programa incluye el formato oficial de alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en donde se identificó que la alineación corresponde al Eje III. “3 Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad III. II. “Calidad del Aire y Cambio Climático”, y objetivo de desarrollo III. III. “2 Disminuir los Impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos Ambientales, Sociales y Económicos Derivados del Cambio Climático”⁵.

Igualmente, se advierte que el programa está alineado con el programa Institucional, de la siguiente manera (ver siguiente cuadro):

⁵ Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente.



Cuadro No. 1 ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL

<p>IV. I OBJETIVO</p>	<p>Eje 3 Programas Ambientales Objetivos 1: Fortalecer los mecanismos de estímulos fiscales asociados a mejoras ambientales en las Micro, pequeñas y Medianas Empresas. Objetivo 3: Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica. Objetivo 5: Fortalecer las condiciones para la prestación del servicio público de limpia, su infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como las estaciones de transferencia e instalaciones diversas del sistema de tratamiento de residuos sólidos.</p>
<p>IV. II META INSTITUCIONAL</p>	<p>*Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018. *Fomentar y promover ante las MIPyMES la adopción de prácticas de mejoras de desempeño ambiental, mediante programas de capacitación y de auditoría ambiental sustentable. * La Secretaría del Medio Ambiente, fomentará la homologación de los criterios para el manejo de los residuos sólidos en colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México.</p>

Fuente: Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) y el programa institucional correspondiente.

Considerando que en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa⁶, el Fin se enuncia como: “Se contribuye a conservar el medio ambiente de la CDMX a través del cumplimiento normativo vigente”, se indica que dicho Fin aporta al cumplimiento del objetivo III.III del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través de las resoluciones emitidas de impacto ambiental a obras, la entrega de licencia ambiental única y la entrega del certificado de cumplimiento ambiental, los cuales, son los bienes y servicios que componen el programa.

⁶ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Impacto Ambiental.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado 4

El Ente ejecutor del programa cuenta con un Manual de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal⁷, mismo que se considera como un documento normativo en el que se encuentran las atribuciones, funciones y objetivos del Ente ejecutor. Asimismo, en éste se identificaron los objetivos señalados en el resumen narrativo de la MIR del programa, con los que se establece cierta correlación entre ambos.

En tal sentido, los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR del programa Impacto Ambiental que se identifican en el documento normativo, son:

Cuadro No. 2 Relación entre la MIR del Programa Impacto Ambiental y el Documento Normativo	
Objetivos de la MIR	Sustento en el Manual de la Secretaria de Medio Ambiente
<ul style="list-style-type: none"> Componente 1. Resolutivo de Impacto Ambiental. Actividad 1.1. Recepción de la documentación por la resolución de impacto ambiental. Actividad 1.2. Evaluación de la documentación presentada para la resolución de impacto ambiental. 	<p>Puesto: Subdirección de Asuntos Contenciosos</p> <p>Misión: Revisar, atender, responder y tramitar los procesos en los que intervenga el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente a fin de garantizar que los juicios de nulidad, amparo y recursos de inconformidad se atiendan en los términos establecidos por la legislación vigente.</p> <p>Objetivo 2: Desahogar los recursos de inconformidad interpuestos por los particulares por actos o resoluciones dictadas por las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Componente 2. Licencia Ambiental Única. Actividad 2.1. Recepción de la documentación para la licencia ambiental. Actividad 2.2. Evaluación de la documentación presentada para la licencia ambiental única. 	<p>Puesto: Dirección de Regulación Ambiental.</p> <p>Misión: Regular ambientalmente el funcionamiento de las fuentes fijas competencia del Distrito Federal; facilitar el proceso de emisión de normas ambientales locales para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y mitigar las emisiones de contaminantes contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.</p> <p>Objetivo 1: Aprobar el cumplimiento de los requerimientos exigidos para otorgar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal y generar los registros de diversos tipos de contaminantes que de conformidad con las atribuciones propias de la Dirección General de Regulación Ambiental, deban generarse.</p>

⁷ Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente. Publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal con fecha 21 de julio de 2015.



Objetivos de la MIR	Sustento en el Manual de la Secretaría de Medio Ambiente
<ul style="list-style-type: none"> • Componente 3. Certificado de Cumplimiento Ambiental. • Actividad 3.1. Recepción de la documentación para el certificado de cumplimiento ambiental. • Actividad 3.2. Evaluación de la documentación presentada para el certificado de cumplimiento ambiental. 	<p>Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Economía Ambiental y Estímulos.</p> <p>Misión: Aplicar los procesos asociados con los estímulos fiscales previstos en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes con los programas de autorregulación y auditoría ambiental.</p> <p>Objetivo 1: Operar el programa de estímulos fiscales para fomentar el cumplimiento de los objetivos previstos para la política de desarrollo sustentable.</p> <p>Con ello se establece una correspondencia entre el documento normativo Manual de la Secretaría de Medio Ambiente y los niveles de desempeño establecidos en la MIR del programa.</p>



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Referente a los criterios de valoración en los términos de referencia, la respuesta a la presente pregunta es afirmativa y de carácter destacado dado que en la MIR del programa⁸ los niveles de desempeño se encuentran redactados con base en las reglas de redacción, como lo señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁹, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Resumen Narrativo del Programa Presupuestario Impacto Ambiental con base en las Reglas de Redacción

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento
Fin	Contribuye a	... conservar	...el medio ambiente de la CDMX a través del cumplimiento normativo vigente.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	Las empresas y las fuentes fijas	... mejoran	...el entorno ambiental en la CDMX.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Resolutivo de impacto ambiental	... entregado.	
	C.2. Licencia ambiental única	... entregada.	
	C.3. Certificado de cumplimiento ambiental	... entregado.	

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impacto Ambiental.

⁹ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1.A.1.1. Recepción	... de la documentación para la resolución de impacto ambiental.
	C.1.A.1.2. Evaluación	...de la documentación presentada para la resolución de impacto ambiental.
	C.2.A.2.1. Recepción	...de la documentación para la licencia ambiental única.
	C.2.A.2.2. Evaluación	...de la documentación presentada para la licencia ambiental única.
	C.3.A.3. Recepción	... de la documentación para el certificado de cumplimiento ambiental.
	C.3.A.3.2. Evaluación	... de la documentación presentada para el certificado de cumplimiento ambiental.

Fuente: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental 2016 Ciudad de México.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

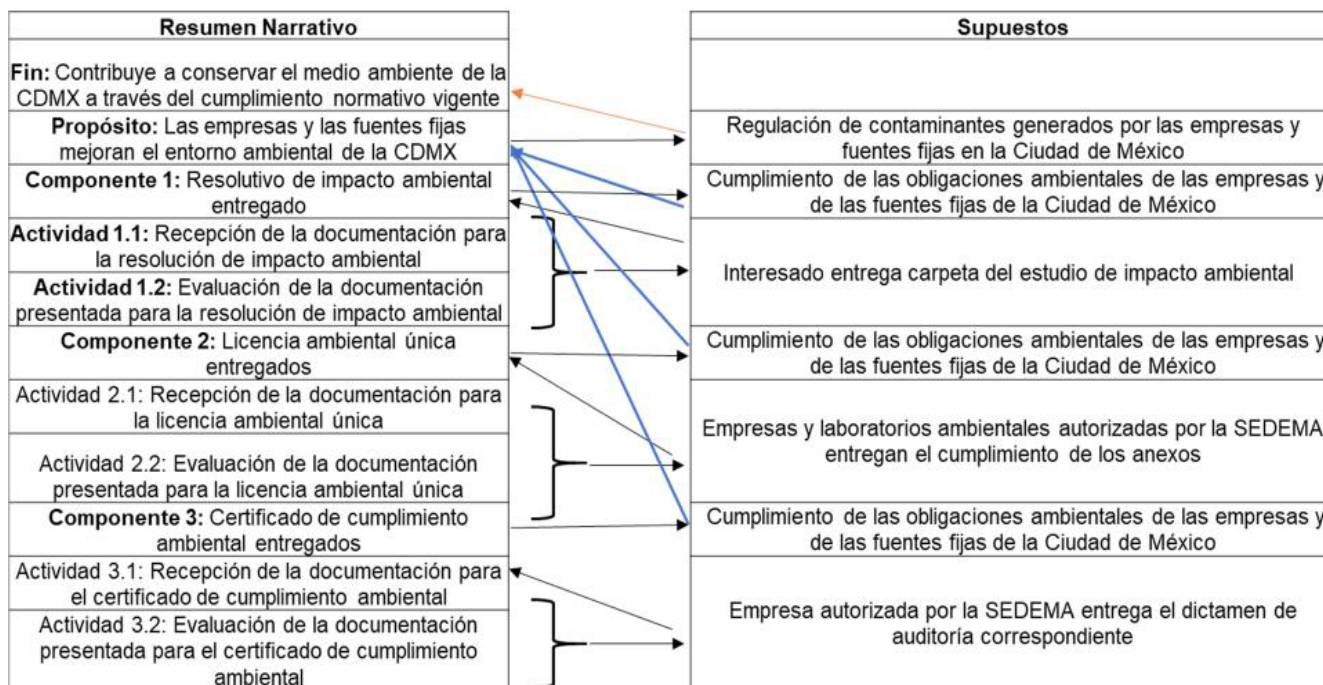
RESPUESTA: SÍ

Destacado 4

Considerando los criterios de valoración en los presentes términos de referencia, la respuesta es afirmativa y de carácter destacado, dado que cada ámbito de desempeño de la MIR del programa cuenta con Actividades sustantivas necesarias y suficientes para el alcance de los Componentes y éstos a su vez identifican los supuestos (acciones externas) que se deben considerar para alcanzar el cumplimiento del Propósito, mismo que se encuentra redactado como una situación deseada y que su realización junto con el supuesto identificado contribuye al logro del Fin.

Lo anterior, con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹⁰.

Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Impacto Ambiental



Fuente: Elaborado por INDETEC con información correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental 2016 de la Ciudad de México.

¹⁰ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los términos de referencia para la presente evaluación, la respuesta es de carácter afirmativo y de valoración destacada dado que los indicadores de la MIR del programa Impacto Ambiental cumplen con los criterios emitidos por el CONAC.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP¹¹, la calificación de criterios CREMAA¹² aplicada a los indicadores de la MIR del Programa Impacto Ambiental, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4 Criterios CREMAA								
Indicadores de la MIR del programa Impacto Ambiental	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual del índice de la calidad del aire en la CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Variación porcentual de las empresas y de las fuentes fijas que han cumplido con sus obligaciones ambientales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje resoluciones emitidas a obras o actividades desarrolladas en la CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de licencias ambientales emitidas a fuentes fijas en la CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de certificados de cumplimiento ambiental emitidas a las edificaciones en la CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la resolución	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de proyectos viables	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.

11 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

12 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Cuadro No. 4 Criterios CREMAA

Indicadores de la MIR del programa Impacto Ambiental	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la licencia ambiental	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de fuentes fijas evaluadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la certificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.
Porcentaje de empresas evaluadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	El indicador cumple con todos los criterios.

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Impacto Ambiental; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹³, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base, emitida en la Norma Técnica 01 15 001¹⁴, en donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

13 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

14 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf Pág. 40. Matriz de Indicadores para Resultados. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC¹⁵, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresada en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con los que se cuenta.

15 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SI

Destacado	4
-----------	---

Con base en los términos de referencia y considerando la información disponible para la presente evaluación, la respuesta a la presente pregunta es afirmativa y se valoró como destacado dado que entre el 85% y 100% de las fuentes de información y medios de verificación tienen las características establecidas, mismas que identifican base de datos, al tiempo que la nomenclatura es clara, así como el sitio oficial en donde se encuentra la información, respectivamente.

De acuerdo con la MIR del programa Impacto Ambiental, se observa de manera clara las fuentes de información identificadas como base de datos, reportes y convenios. Asimismo, los medios de verificación identifican los sitios oficiales de donde se obtiene la información para el indicador; no obstante, se detectaron oportunidades de mejora que se señalan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Impacto Ambiental

Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Variación porcentual del índice de la calidad del aire en la CDMX	Índice de la calidad del aire de los años de referencia	Inventario de emisiones Susceptible de mejora: Completar el nombre de inventario. www.aire.cdmx.gob.mx
Variación porcentual de las empresas y de las fuentes fijas que han cumplido con sus obligaciones ambientales	Base de datos del reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales	www.sedema.cdmx.gob.mx Dirección General de Regulación Ambiental y la Dirección General de Vigilancia Ambiental
Porcentaje resoluciones emitidas a obras o actividades desarrolladas en la CDMX	Resoluciones emitidas a obras o actividades	Dirección General de Regulación Ambiental en los reportes e informes internos En la página web de la SEDEMA www.Sedema.cdmx.gob.mx en los informes y reportes
Porcentaje de licencias ambientales emitidas a fuentes fijas en la CDMX	Licencias ambientales emitidas	Dirección General de Regulación Ambiental



Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Porcentaje de certificados de cumplimiento ambiental emitidas a las edificaciones en la CDMX	Certificados emitidos	Dirección General de Regulación Ambiental.
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la resolución	Documentación de los proyectos	Dirección General de Regulación Ambiental
Porcentaje de proyectos viables	Reporte de proyectos con resolución	Dirección General de Regulación Ambiental
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la licencia ambiental	Documentación de anexos	Dirección General de Regulación Ambiental y la Dirección General de Vigilancia Ambiental
Porcentaje de fuentes fijas evaluadas	Fuentes fijas evaluadas Susceptible de mejora: definir si son reportes, base de datos, listado, etc.	Dirección General de Regulación Ambiental y la Dirección General de Vigilancia Ambiental
Porcentaje de documentación que cumplen con los requisitos para la certificación	Documentación del proyecto de certificación	Dirección General de Regulación Ambiental
Porcentaje de empresas evaluadas	Reporte de evaluación	Dirección General de Regulación Ambiental

Fuente: elaborado por INDETEC con información extraída de la MIR del programa Impacto Ambiental 2016 de la Ciudad de México.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SI

Destacado

4

El programa Impacto Ambiental cumple con los criterios de validación de la lectura horizontal en la MIR, según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹⁶, por lo que la respuesta es afirmativa y de valoración destacada; no obstante, que se encontraron algunas oportunidades de mejora, las cuales se enuncian a continuación:

- Nivel de Propósito: el objetivo enuncia “Las empresas y las fuentes fijas mejoran el entorno ambiental de la CDMX”. El indicador para medir el desempeño del objetivo se define como “Variación porcentual de las empresas y de las fuentes fijas que han cumplido con sus obligaciones ambientales (PROXY). En cuanto a la fórmula del indicador, se sugiere agregar “Total de...” en las variables correspondientes.
- Componente 1, 2 y 3: Se sugiere agregar “Total de...” en las variables correspondientes de la fórmula del indicador.
- Actividades 1.1 y 1.2: Se sugiere agregar “Total de...” en las variables correspondientes de la fórmula del indicador. En las fuentes de información se sugiere se más específicos con el nombre de los proyectos que se señalan.
- Actividades 2.1: Se sugiere agregar “Total de...” en las variables correspondientes al indicador del objetivo señalado. Asimismo, determinar específicamente la fuente de información.
- Actividades 3.1: Se sugiere agregar “Total de...” en las variables correspondientes al indicador del objetivo señalado. Asimismo, determinar específicamente la fuente de información.

¹⁶ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SI

Moderado

2

En atención a los términos de referencia de la presente evaluación, la respuesta es afirmativa y con valoración moderada dado que la población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental, como: “Las empresas y las fuentes fijas”.

Sin embargo, en la información remitida por el Ente ejecutor del programa no se encontró un documento oficial en el que se incluyan las características solicitadas de la pregunta, de tal manera que sea posible identificar si la población objetivo se encuentra cuantificada, bajo que metodología, y el plazo para revisar y actualizar la información.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SI

Moderado

2

Conforme a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y con valoración moderada debido a que en la MIR del programa Impacto Ambiental, se establece como beneficiarios a las Empresas y fuentes fijas de la Ciudad de México, los cuales se benefician con los siguientes servicios: Resolutivo de impacto ambiental, licencia ambiental única y Certificado de cumplimiento ambiental.

Sin embargo, no se localizó algún documento normativo oficial en el que se pueda identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) **El Propósito de los programas,**
- b) **La definición de la población objetivo,**
- c) **Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y**
- d) **La cobertura del programa.**

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios;* se identificó que existe complementariedad entre el programa Impacto Ambiental y el programa de Registros Ambientales¹⁷.

El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), es un instrumento de recopilación, seguimiento y difusión de información que tiene como objetivo identificar y cuantificar sustancias contaminantes involucradas en actividades industriales, comerciales y de servicios; las cuales pueden ser emitidas al aire, agua y suelo, o ser transferidas a residuos.

Beneficiarios: Establecimientos locales de giro industrial, comercial y de servicios.

Reportes:

Reporte de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Objetivo: Dar seguimiento a las acciones emprendidas por la Secretaría y los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, para reducir y mitigar la descarga de contaminantes vertidos a través de las aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado.

Registro de Descargas de Aguas Residuales de la Ciudad de México. Objetivo: Regular la calidad de las aguas residuales e informar sobre las descargas de aguas residuales no domésticas provenientes de las fuentes fijas de la Ciudad, que son vertidas de manera permanente, intermitente o fortuita, al sistema de drenaje y alcantarillado; además, exponer las nociones básicas referidas a las aguas residuales, abordar brevemente sus clasificaciones y su ubicación en las delegaciones políticas.

¹⁷ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/registros-ambientales>



Capítulo VI. Conclusiones



Características del Programa

El programa Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente en la Ciudad de México, se encuentra vinculado al objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable a través del Objetivo 2. Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático. Por tanto, el objetivo o propósito del programa es que las empresas y fuentes fijas mejoren el entorno ambiental de la Ciudad de México mediante de los servicios resolutivos de impacto ambiental, licencia única ambiental y certificado ambiental.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Impacto Ambiental, justifica la atención de la problemática a través del árbol de problemas elaborado por los involucrados en la operación del programa, con base en la Metodología del Marco Lógico; cuyo objetivo se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y su impacto contribuye al cumplimiento de sus metas.

Asimismo, el programa cuenta con un diagnóstico situacional en el que se describen las causas y efectos del problema sobre la ubicación territorial, definido y publicado en el Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Referente al documento normativo Manual de la Secretaría de Medio Ambiente, se advierte que las actividades y los componentes de la MIR se encuentran sustentados en el mismo. Asimismo, se identificó que el resumen narrativo se encuentra definido con base en la Metodología de Marco Lógico, en donde cada uno de los niveles de desempeño está requisitado con los criterios de la metodología. Por tanto, la lógica vertical ascendente de la MIR del programa Impacto Ambiental, se valida.

Por otro lado, la redacción de los indicadores de desempeño cumple con los criterios CREMAA, incluidos en la Guía para el Diseño de los Indicadores de Desempeño emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, las fuentes de información y los medios de verificación cumplen con los criterios de validación, con algunas oportunidades de mejora que se ha señalado como parte del cuadro de la respuesta. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa, también se valida.

Finalmente, el programa no cuenta con información referente a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, de acuerdo a la norma técnica 01 15 001 emitida por el CONAC.

Cobertura y Focalización

De acuerdo con la información analizada, la población potencial y objetivo se define en la MIR del programa Impacto Ambiental; no obstante, no se encontró evidencia de algún documento oficial en



el que se cuantifique; asimismo, no se cuenta con algún diagnóstico que justifique los criterios de inclusión y los mecanismos de actualización o depuración de los beneficiarios.

Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; se identificó que existe complementariedad entre el programa Impacto Ambiental y el programa de Registros Ambientales.

El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), es un instrumento de recopilación, seguimiento y difusión de información que tiene como objetivo identificar y cuantificar sustancias contaminantes involucradas en actividades industriales, comerciales y de servicios; las cuales pueden ser emitidas al aire, agua y suelo, o ser transferidas a residuos.

Conclusión General

Tomando como base la información enviada y el análisis realizado, se concluye que las Actividades, Componentes, Propósito y Fin enunciados en la MIR del programa Impacto Ambiental, se expresan con base en la Metodología de Marco Lógico y se ubican en el ámbito de desempeño correcto, así como los supuestos que permiten controlar el riesgo en el cumplimiento de objetivos. Por tanto, la lógica vertical ascendente de la MIR del programa, es válida.

Asimismo, los indicadores expresos en la MIR, cumplen con los criterios emitidos por el CONAC, y las fuentes de información y medios de verificación dan paso al seguimiento y monitoreo del programa. Por tanto, la lógica horizontal también es válida.

Por su parte, es importante señalar la importancia de contar con una ficha técnica por indicador y cumplir con la norma técnica emitida por el CONAC, así como las recomendaciones incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, los temas de cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el programa Impacto Ambiental, se identifica en el Árbol de problemas como: Afectación ambiental al entorno de la empresa y/o fuente fija.	1	NO APLICA
2. Se cuenta con un diagnóstico situacional publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en el que describen las características, causas y efectos de la problemática a revertir.	2	
3. El programa cuenta con una justificación empírica documentada en la Gaceta Oficial del DF, en donde se sustenta la intervención del programa en las empresas y fuentes fijas.	3	
4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que existen conceptos comunes entre el objetivo de Disminuir los Impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos Ambientales, Sociales y Económicos Derivados del Cambio Climático, y el objetivo de impacto o Fin del programa enunciado en la MIR.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se advierten debilidades y amenazas		

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa sustenta las actividades y los componentes de la MIR en el Manual de la SEDEMA de la CDMX, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	5	NO APLICA
2. La redacción del resumen narrativo de la MIR cumple con las reglas de redacción de la Metodología de Marco Lógico.	6	
3. La lectura de la lógica vertical de la MIR es clara y se valida.	7	
4. Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	8	
5. La lectura horizontal de la MIR del programa es clara y se valida.	11 y 12	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En las fuentes de información no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del programa.	9	Se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 001 ¹⁸ emitida por el CONAC, en donde se menciona que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.
2. No se identifican las metas asociadas a los indicadores del programa.	10	Se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 001 ¹⁹ emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se advierten Fortalezas y Oportunidades.		NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental, como: “Las empresas y las fuentes fijas”; sin embargo, en la información remitida no se encontró un documento oficial en el que se incluya, además de la definición, el método y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y el plazo para su revisión y actualización.	13	Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.

18 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf Pág. 40. Matriz de Indicadores para Resultados.

19 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf Pág. 40. Matriz de Indicadores para Resultados.



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. En la MIR se establece como beneficiarios a las Empresas y fuentes fijas de la Ciudad de México, los cuales se benefician con los servicios que componen el programa; sin embargo, no se localizó algún documento normativo oficial en el que se pueda identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.	14	Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer la situación del problema que se pretende atender, consistente con la justificación empírica plasmada en el esquema del Árbol de Problemas, que sustente el tipo de intervención; así como el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa de Impacto Ambiental tiene complementariedad con el programa “Registro de emisiones y transferencia de contaminantes”.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se advierten Debilidades y Amenazas		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente. El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.	X				X		
2. Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.		X			X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Impacto Ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la unidad responsable 06C001, identifica como problema central la “Afectación Ambiental al entorno de las empresas y/o fuente fija”, causado principalmente por el incumplimiento normativo, pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes. Se encuentra vinculado al objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable a través del Objetivo 2. Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático; identifica a la población atendida como: “Las empresas y/o fuentes fijas de la Ciudad de México”.
Lógica vertical Ascendente.	La lógica vertical ascendente el programa Impacto Ambiental se valida, dado que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción de la Metodología de Marco Lógico, y los supuestos contribuyen al cumplimiento de los objetivos en la MIR.
Lógica Horizontal.	Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y las fuentes de información y los medios de verificación, coadyuvan al seguimiento y monitoreo del programa; por tanto, la lectura horizontal de la MIR es clara y se valida.
Cobertura y focalización.	La población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental, como: “Las empresas y las fuentes fijas”; sin embargo, en la información remitida no se encontró un documento oficial en el que se incluya, además de la definición, el método y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y el plazo para su revisión y actualización.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	El programa Impacto Ambiental observa complementariedad con el programa “Registro de emisiones y transferencia de contaminantes”.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que existen conceptos comunes entre el objetivo de Disminuir los Impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos Ambientales, Sociales y Económicos Derivados del Cambio Climático, y el objetivo de impacto o Fin del programa enunciado en la MIR.
	Capítulo 3: Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
	Capítulo 4:
	No se advierten Fortalezas y Oportunidades.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Capítulo 2: No se advierten debilidades y amenazas</p> <p>Capítulo 3: En las fuentes de información no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del programa.</p> <p>Capítulo 4: En la MIR se establece como beneficiarios a las Empresas y fuentes fijas de la Ciudad de México, los cuales se benefician con los servicios que componen el programa; sin embargo, no se localizó algún documento normativo oficial en el que se pueda identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Capítulo 3: Se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 001 emitida por el CONAC, en donde se menciona que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nomina</p> <p>Capítulo 4: Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1. Dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es,</p> <p>2. Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.</p>



VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LA PONDERACIÓN

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	3
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	3
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		13

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0



No. De Pregunta	Pregunta	Valor
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		24

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	2
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		33



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	13	0.24
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	41	0.73



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Impacto Ambiental

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/01/2018

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Rogelio Jiménez Olivero	Director De Regulación Ambiental
Antonino Durán Rojas	J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitació

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el programa Impacto Ambiental, se identifica en el Árbol de problemas como: Afectación ambiental al entorno de la empresa y/o fuente fija
- Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La redacción del resumen narrativo de la MIR cumple con las reglas de redacción de la Metodología de Marco Lógico.
- La lectura de la lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR del programa, son claras y válidas.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que existen conceptos comunes entre el objetivo de Disminuir los Impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos Ambientales, Sociales y Económicos Derivados del Cambio Climático, y el objetivo de impacto o Fin del programa enunciado en la MIR.
- Se cuenta con un diagnóstico situacional publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en el que describen las características, causas y efectos de la problemática a revertir.
- El programa sustenta las actividades y los componentes de la MIR en el Manual de la SEDEMA de la CDMX, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

- En las fuentes de información no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del programa.
- No se identifican las metas asociadas a los indicadores del programa.
- En la MIR se establece como beneficiarios a las Empresas y fuentes fijas de la Ciudad de México, los cuales se benefician con los servicios que componen el programa; sin embargo, no se localizó algún documento normativo oficial en el que se pueda identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
- La población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental, como: “Las empresas y las fuentes fijas”; sin embargo, en la información remitida no se encontró un documento oficial en el que se incluya, además de la definición, el método y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y el plazo para su revisión y actualización.

2.2.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El programa Impacto Ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la unidad responsable 06C001, identifica como problema central la “Afectación Ambiental al entorno de las empresas y/o fuente fija”, causado principalmente por el incumplimiento normativo, pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes. Se encuentra vinculado al objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable a través del Objetivo 2. Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático; identifica a la población atendida como: “Las empresas y/o fuentes fijas de la Ciudad de México”.

La lógica vertical ascendente el programa Impacto Ambiental se valida, dado que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción de la Metodología de Marco Lógico; y dado que los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la lectura horizontal de la MIR del programa es clara y se valida.

Tomando como base la información enviada y el análisis realizado, se concluye que las Actividades, Componentes, Propósito y Fin enunciados en la MIR del programa Impacto Ambiental, se expresan con base en la Metodología de Marco Lógico y se ubican en el ámbito de desempeño correcto. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la lectura horizontal de la MIR.

Por su parte, es importante señalar la importancia de contar con una ficha técnica por indicador y cumplir con la norma técnica emitida por el CONAC, así como las recomendaciones incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, los temas de cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1: Se recomienda dar cumplimiento a la norma técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.

3: Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Impacto Ambiental

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Medio Ambiente

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Rogelio Jiménez Olivero Director De Regulación Ambiental

Antonino Durán Rojas J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Regulación Ambiental

J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Rogelio Jiménez Olivero rjimenez@sedema.cdmx.gob.mx 51 34 23 80 ext. 5420

Antonino Durán Rojas aduran.sma@gmail.com 51 34 23 80 ext. 4246

Nombre: Unidad administrativa:

Rogelio Jiménez Olivero Director De Regulación Ambiental

Antonino Durán Rojas J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_16.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_16_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información



**Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:**

- Bitácora digital SEDECO. Programa Presupuestario Impacto Ambiental
- Árbol de Problemas. Hojas de Trabajo elaboradas en Excel.
- Formato MML. Hojas de trabajo en Excel.
- Validación de Indicadores. Hojas de trabajo en Excel.
- Matriz de indicadores para resultados del programa Impacto Ambiental.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 y el Programa Institucional correspondiente
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL 2013.

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP. Recuperada de: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del Marco Lógico. Norma Técnica 01 15 002. CONAC. Recuperada de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf
- Criterios CREMAA para la validación de los indicadores estratégicos y de gestión. Recuperados de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf
- El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/registros-ambientales>

